REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 1556 / **CONCON,** 03 MAY 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
7. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
8. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
9. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
11. Ord. N°206/2024 de fecha 17 de abril del año 2024, con autorización de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

1. El articulo N° 15 de la ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria, que fija la jornada ordinaria de trabajo y su distribución.
2. Que el horario de trabajo se adecuara a las necesidades de funcionamiento de los establecimientos y acciones de atención primaria de salud, no obstante, cuando por razones extraordinarias de funcionamiento se requiera el servicio del personal fuera de los límites horarios fijados en la jornada ordinaria de trabajo.

D E C R E T O

1. **MODIFIQUESE** la jornada ordinaria de trabajo de la funcionaria D. **CONSTANZA PEÑA CABEZAS C.** [redacted] a contar del mes de junio del año 2024, como se señala a continuación:

Días	Horario de entrada	Horario de salida
Martes	09:00 Horas	20:00 Horas
Miércoles	11:00 Horas	20:00 Horas
Jueves	09:00 Horas	13:00 Horas

2. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
[redacted]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | Revisado
2 MAY 2024